



**AUTORIDAD DE  
IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA**  
Estado Plurinacional de Bolivia

Justicia tributaria  
para vivir bien

Jan mit'ayir jach'a  
kamani  
(Aymara)

Mana tasaq kuraq  
kamachiq  
(Quechua)

Mburuvisa  
tendodegua mbaeti  
oñomita mbaerepi Vae  
(Guaraní)

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° AGIT-AI-0010/2017, Auditoria especial sobre el cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR), ejecutada de acuerdo al POA- 2017 de la Unidad de Auditoria Interna de la Autoridad de Impugnación Tributaria.

### Objetivo

El objetivo de la actividad es emitir opinión independiente sobre el cumplimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas por parte del personal de la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT). Los objetivos específicos son los siguientes:

- Verificar que el personal de la Autoridad de Impugnación Tributaria cumple lo establecido en el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) vigente en la entidad.
- Verificar que la entidad cuenta con suficiente documentación que respalda el cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR).

### Objeto

Los informes administrativos mensuales de recursos humanos y los informes trimestrales sobre DJBR, los certificados de DJBR presentados por el personal dependiente de la entidad, así como la documentación e información relacionada con la aplicación del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

### Alcance

La revisión se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables a la Auditoria Especial (NE/CE-015), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 y comprendió la verificación del cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) vigente en la entidad, sobre el 100% del personal dependiente de la Autoridad de Impugnación Tributaria, en el periodo del 1 de octubre de 2016 al 31 de agosto de 2017.

Como resultado del examen se ha obtenido evidencia respecto del cumplimiento de los siguientes aspectos:

- El personal de la Autoridad de Impugnación Tributaria cumplió lo establecido en el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR).
- La entidad cuenta con la suficiente documentación que respalda la aplicación del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) vigente en la entidad.

La Paz, 7 de septiembre de 2017